



ORDEN DE LA CONSEJERA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE OTORGA AL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A. UNA APORTACIÓN DINERARIA POR IMPORTE DE SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €) PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL CANARIO, EJERCICIO 2023.

Vista la propuesta del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas de fecha 29 de agosto de 2023 y de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, está consignada la partida presupuestaria 18.13.334A.743.01 P.I. 207G0011 “Programa de desarrollo del sector audiovisual canario” con un importe de seiscientos mil euros (600.000,00 €).

Segundo.- Mediante escritura n.º de protocolo 123, de fecha 22 de enero de 2021, se procedió a la elevación a público de acuerdos sociales consistentes en el cambio de denominación de Canarias Cultura en Red, S.A. por la de “*Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.*”, además de la modificación del objeto social y determinados artículos estatutarios de dicha entidad, recogiendo en el apartado a) del artículo 2, entre otros, “*el desarrollo de la cultura en Canarias.*”

Tercero.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. presentó en fecha 28 de agosto de 2023 memoria de la misma fecha, del “*Programa de desarrollo del sector audiovisual canario*”, solicitando, asimismo y para su ejecución, el abono anticipado del 80% del importe de la aportación y el restante 20% de la misma, una vez justificadas las cantidades abonadas anticipadamente.

Cuarto.- Consta en el expediente, certificado de la Oficina Presupuestaria n.º 108/2023, de 31 de agosto de 2023, acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 2) del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 25 de mayo de 2023, de modificación séptima del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por la que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

Quinto.- Por la Intervención Delegada se emitió informe favorable de fecha de 4 de octubre de 2023.

Y de conformidad con los siguientes





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Visto el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que *“no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vaya destinada, y las que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezca, tanto si se destina a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

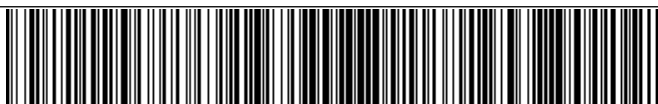
Segundo.- La Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, establece que:

“Los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias, corrientes y de capital, de la comunidad autónoma destinadas a la realización de acciones concretas, se realizarán en la forma y condiciones que se establezcan en su resolución de concesión, que contendrá como mínimo una descripción de la actuación a realizar, su cuantía, el plazo de aplicación de los fondos y el plazo de justificación de los mismos, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, la previsión de que el incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas dará lugar al reintegro conforme al procedimiento previsto para las subvenciones, y el sometimiento al control financiero de la Intervención General.

Cuando estos libramientos estén destinados a la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos financiados por la Unión Europea, se les aplicará supletoriamente la normativa sobre subvenciones.”

Tercero.- El presente expediente cumple con lo previsto en los apartados 2 y 4 del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 25 de mayo de 2023, de modificación séptima del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por la que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 29.1, letra j) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y artículo 5.2 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, vigente de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica





y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias

RESUELVO

Primero.- Otorgar a la entidad Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. una aportación dineraria por importe de seiscientos mil euros (600.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 18.13.334A.743.01 P.I. 207G0011 “Programa de desarrollo del sector audiovisual canario”, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

CUADRO DE ACCIONES	PRESUPUESTO
<p>LÍNEA 1: ACCIONES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN</p> <p>1.1. PROMOCIÓN EN FESTIVALES Y MERCADOS</p> <p>1.1.1. Asistencia a Ferias y Mercados audiovisuales</p> <p>1.1.2. Organización de eventos en el marco de festivales y mercados audiovisuales.</p> <p>1.1.3. Misiones directas o inversas (Fam Trip)</p> <p>1.1.4. Promoción de obras audiovisuales de autoría canaria</p> <p>1.1.5. Participación en asociaciones audiovisuales</p> <p>1.2. “<i>DISTINCIÓN CANARY ISLANDS FILM</i>”</p>	200.000,00 €
<p>LÍNEA 2: ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN</p> <p>2.1. Difusión en medios publicitarios especializados</p> <p>2.2. Programa de difusión y distribución de cortometrajes “<i>Canarias en Corto</i>” 17ª Edición</p> <p>2.3. Web Canary Islands Film</p> <p>2.4. Boletín de noticias</p>	80.000,00 €





2.5. Redes Sociales	
LÍNEA 3: ACCIONES PARA LA FORMACIÓN	
3.1. Programa formativo propio “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion”	
3.2. Programa formativo propio “Laboratorio de Desarrollo de Documentales de Creación CREADOC”	120.000,00 €
3.3. Colaboración en programas formativos de otras entidades públicas	
LÍNEA 4: PROMOCIÓN DE EVENTOS AUDIOVISUALES DE INTERÉS GENERAL	
	100.000,00 €
LÍNEA 5: COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL	
	100.000,00 €
TOTAL APORTACIÓN DINERARIA	
	600.000,00€

Línea 1.- Acciones para internacionalización.-

A través de esta línea se llevan a cabo las acciones necesarias para la consolidación de Canarias como lugar de rodaje, así como para apoyar la internacionalización del sector, mediante las siguientes acciones:

- **Promoción en Festivales y Mercados a través de la marca “Canary Islands Film”.** La combinación de nuestros incentivos fiscales, talento, condiciones naturales, localizaciones, seguridad jurídica y para las personas, propició la creación de la marca “Canary Islands Film”, (de la que forman parte todos los Cabildos insulares a través de sus Film Commissions, el Consorcio de la Zona Especial Canarias, las áreas de Economía y Cultura del Gobierno de Canarias, así como al sector profesional) por considerarse que de manera conjunta la promoción, atracción, desarrollo y consolidación de la industria alcanzaría mejores resultados tanto para la atracción de rodajes a las islas como para el impulso, desarrollo y consolidación de la industria local. La coordinación de las acciones a través de





dicha marca se lleva a cabo desde la unidad de trabajo “Canary Islands Film” de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

- **Asistencia a Ferias y Mercados audiovisuales**, tratando de cubrir los subsectores más relevantes (animación, series, cine, cortometrajes y documental) mediante la información y asistencia a productores y localizadores, principalmente, con el objetivo final de atraer producciones a las islas y promocionar su industria y talento, al amparo del ICEX España Exportación, o del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) y bajo la marca española. Estos son los mercados en los que “*Canary Islands Film*” ha participado hasta la fecha actual:

- a) Short Film Market de Clermont-Ferrand, Francia (febrero).
- b) European Film Market de la Berlinale, Alemania (febrero).
- c) MiradasDoc Market, Tenerife (febrero).
- d) Series Mania, Francia (marzo).
- e) Mercado de Cine Casi Hecho (MECAS), Gran Canaria (abril).
- f) Premios Quirino de la Animación Iberoamericana, Tenerife (mayo).
- g) Marché du Film, Francia (mayo).
- h) Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC), Tenerife (mayo).
- i) Conecta Fiction, España (junio).

También se prevé la asistencia a los siguientes eventos:

- j) Pixelatl, México (septiembre).
- k) Festival de San Sebastián, España (septiembre).
- l) Iberseries & Platino Industria, España (octubre).
- m) Mipcom, Francia (octubre).
- n) Content London, UK (noviembre).
- o) Ventana Sur, Argentina (noviembre).

Estas acciones de internacionalización son acciones propias de esta Unidad, que se canalizan mediante el alquiler de espacio propio y servicios relacionados en cada uno de los mercados y/o festivales y la mayor parte de los casos, bajo el paraguas de la marca “*España.*”

- **Organización de eventos en el marco de festivales y mercados audiovisuales.**

Participación en eventos de distinto formato como charlas, paneles y conferencias con el objetivo de trasladar las ventajas que Canarias ofrece para el ecosistema audiovisual, tales como:

- Charla sobre “*La industria audiovisual en Canarias*”, organizado por FP Las Indias – Tenerife (enero).





- Panel sobre “La industria audiovisual en Canarias”, organizado por el Festival de Cine Documental MIRADAS DOC – Tenerife (Febrero).
- Charla en el marco de “Encuentros Canarias con...Chile y Argentina”, organizado por Canary Islands Film y el Clúster Audiovisual de Canarias en el marco del Festival de Cine de Málaga (Marzo).
- Panel sobre “Go natural – Drop the CGI and enjoy un usual shooting Location”, organizado por el mercado de series SERIES MANÍA – Francia (Marzo).
- Charla sobre “Film production meetings in Gran Canaria”, organizado por el Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria (Abril)
- a) Panel sobre “Incentivos fiscales en España”, organizado por el ICEX en el marco del Marché du Film – Francia (Mayo).
- b) Charla sobre “Subvenciones al desarrollo, producción y coproducción minoritaria del Gobierno de Canarias”, en el marco del “Programa de Aceleración de proyectos” organizado por el Clúster Audiovisual de Canarias – Tenerife (Junio)
- c) Charla sobre “La política Audiovisual del ICDC”, en el marco del “Festivalito Lab”, organizado por El Festivalito – La Palma (junio)
- d) Panel “España: Localización única y rentable. Incentivos Fiscales”, en el marco de Conecta Fiction – Toledo (junio).
- e) Panel sobre la situación de la animación en Canarias, en el marco de PIXELATL – México (Septiembre).
- f) Charla de presentación del laboratorio internacional de guion ISLABENTURA CANARIAS, en el marco del mercado Ventana Sur – Argentina (Noviembre).

- Misiones directas o inversas (Fam Trip).

En 2023, se han organizado junto con otras islas los siguientes Scoutings (excursiones para visitar localizaciones y conocer a la industria local):

Scouting de la productora “Groenlandia producciones” por las islas de Gran Canaria y Tenerife.

Scouting de miembros de la “Academia de Cine” por la isla de Tenerife.

Asimismo, se prevé durante el ejercicio organizar varias misiones inversas para dar a conocer nuestras ventajas. Concretamente:

- 1) Scouting de localizadores internacionales por varias islas, previsiblemente en el mes de octubre, organizado en el marco del Mercado Shooting Locations Market Place
- 2) Scouting de productoras internacionales para conocer los Platós de Cine que existen en Canarias, sin fecha concreta, organizado por el ICEX.





Estas misiones, directas o inversas, son también acciones propias de esta Unidad en colaboración con los distintos Cabildos a través de sus Film Commissions y conllevan normalmente los gastos de desplazamientos entre islas.

- **Promoción de obras audiovisuales de autoría canaria.**

Durante el primer semestre de 2023 se ha apoyado la difusión de obras audiovisuales canarias seleccionadas en festivales y muestras nacionales e internacionales de prestigio o -clase A- celebrados fuera de Canarias.

- **Participación en asociaciones audiovisuales.**

Canary Islands Film forma parte de varias Asociaciones audiovisuales a nivel nacional e internacional:

- **Spain Film Commission:** Asociación sin ánimo de lucro constituida por una extensa red de Film Commissions y Film en todo el territorio de España. Es miembro fundador de la European Film Commission Network (EUFCN) y trabaja en colaboración con instituciones audiovisuales, comerciales y turísticas de España.

SFC, en coordinación con su red de oficinas, facilita a los productores la gestión de rodajes de todo tipo de obras audiovisuales en nuestros territorios, Además, asesora en la financiación, localizaciones, gestiones administrativas y servicios de todo tipo. Canarias forma parte de su Junta Directiva, cubriendo una de sus Vicepresidencias.

- **Asociación Cine Regio:** CineRegio es la asociación europea de fondos regionales para financiar películas. La forman 46 miembros de 12 Estados miembros de la UE, además de Noruega y Suiza. Los miembros tienen una amplia gama de sistemas de apoyo y servicios para el sector cinematográfico cuyo objetivo es apoyar la cultura cinematográfica, fomentar la cohesión social y construir infraestructura audiovisual regional.
- **European Film Commission Network(EUFCN):** Una Asociación sin ánimo de lucro conformada por distintas film commissions de territorios europeos, cuyo objetivo es apoyar y promover la industria cultural audiovisual de Europa.
- **Profilm:** Es una entidad nacional sin ánimo de lucro que tiene como fines, entre otros, impulsar la ejecución de producciones extranjeras de largometrajes cinematográficos o de cualquier clase de obra audiovisual en territorio español, así como facilitar a los asociados la comunicación con el mercado audiovisual internacional y el desarrollo de todo tipo de actividades que fomenten y promuevan en territorio español los rodajes de producciones audiovisuales extranjeras y, por último, la defensa de los intereses de los asociados procurando tener representación ante los organismos públicos encargados de incentivar la producción audiovisual extranjera en España.





- **Clúster Audiovisual de Canarias:** Se trata de la Asociación más representativa de la Industria Audiovisual de Canarias. Cuenta con más de 70 socios entre empresas, profesionales e instituciones, que cubren toda la cadena de valor del sector audiovisual regional.
- **Fundación Cultural Oficina MEDIA España:** Este año 2020 firmaremos un convenio marco de colaboración con la Fundación Cultural Oficina MEDIA España. El objetivo principal es incrementar la competitividad de las empresa canarias y del sector audiovisual canario en su conjunto, a nivel internacional. Para alcanzar este objetivo se proponen acciones concretas ligadas al asesoramiento directo, a la formación, al desarrollo , a la distribución, a las ventas, la promoción en mercados y festivales y redes de exhibidores.
- **Association Film Commission International:** se trata de una red mundial de más de 360 Film Commissions pertenecientes a 40 países de todos los continentes. Canary Islands Film entra a formar parte de esta asociación, ampliando de esta forma su red de contactos.
- **Distinción “Canary Islands Film” .**

Durante el primer semestre de 2023 se apoyó la internacionalización de obras audiovisuales canarias en desarrollo a través de la “*Distinción Canary Islands Film*” con el objetivo de que estos proyectos puedan crecer en su internacionalización. Para ello, Canary Islands Film coordinó la colaboración con programas, festivales y mercados relevantes de iniciativa privada que se celebran en Canarias, para, bajo selección de éstos, apoyar con esta distinción al proyecto canario seleccionado con mayor proyección internacional.

Concretamente, las obras audiovisuales en desarrollo que recibieron esta distinción son:

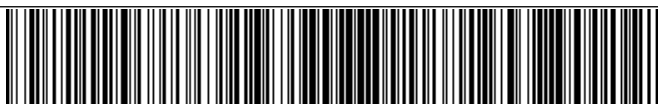
- 1) “*La Danza*”, de Perruncho Estudio S.L, en el marco del Programa de Aceleración de Proyectos organizado por el Clúster Audiovisual de Canarias.
- 2) “*La Hojarasca*”, de Macu Machín, en el marco del Mercado de Cine Casi Hecho (MECAS) del Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria.
- 3) “*Un supermercado en Tigaday*”, de Paula Bilbao Aragón (Amissus Producciones), en el marco del Mercado CIIF Market.

Línea 2: ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Mediante esta línea de acción se ejecutan acciones propias publicitarias para promocionar a Canarias como lugar de rodaje, así como difundir el trabajo de nuestros profesionales. Concretamente, las acciones que se han llevado a cabo hasta la fecha son:

- Difusión en medios publicitarios especializados

En el marco de esta línea se ha realizado hasta el momento la contratación de servicios de publicidad con los siguientes medios de comunicación:





- 1) “Cine y Tele”, en las editoriales de los Goyas y al European Film Market (EFM).
- 2) “CineArte”, en las editoriales al European Film Market (EFM).
- 3) “Audiovisual 451”, en las editoriales de los Goyas, Festival de Málaga, Mercado de Conecta Fiction, Festival Internacional de Cine de San Sebastián y cuatro meses de promoción online.
- 4) “Variety”, en la editorial de European Film Market (EFM) y de MIFA – Animación.
- 5) “Location International” en la editorial correspondiente al 2023.
- 6) “Latam Cinema”, en la editorial de Los Premios Quirino y Ventana Sur.
- 7) “World of Location”, en la editorial de Marché du Film y de MIPCOM.
- 8) “Cinemanía”, en la editorial especial del mes de junio.
- 9) “Variety” en el marco del mercado de animación MIFA – ANNECY.

La contratación de la publicidad y de los reportajes varía en función de los mercados, de las propuestas de las editoriales, de las novedades fiscales a actualizar, de la selección de obra canaria en Festivales de reconocido prestigio, entre otros factores.

- Programa de difusión y distribución de cortometrajes “Canarias en Corto” 17ª Edición

El programa “*Canarias en Corto*”, es una iniciativa propia de este departamento que tiene por objeto la selección de hasta siete cortometrajes de producción canaria para su inclusión en el catálogo de elaboración anual de mismo nombre para la difusión y apoyo a su distribución a nivel nacional e internacional en ferias, mercados y festivales de cine en los que Canary Islands Film -Instituto Canario de Desarrollo Cultural participe, así como en otros foros o eventos que se consideren estratégicos para la promoción internacional de la cinematografía de Canarias, formando parte de las Muestras de Cortometrajes Canarios que se proyecten en el exterior. La distribución se lleva a cabo en año natural por una distribuidora elegida por cada cortometrajista.

Para la selección de los integrantes del “*Catálogo Canarias en Corto 2023*”, se tramitó a finales del ejercicio 2022 el procedimiento de selección y en enero de 2023 se formalizaron los contratos para la obtención de los derechos sobre propiedad intelectual necesarios para la reproducción y comunicación pública de cada uno de los cortometrajes como parte integrante del citado catálogo a cambio de retribución a tanto alzado por dicha cesión.

A lo largo del 2023, como iniciativa propia, realizaremos un “*Intercambio de Catálogos de Cortometrajes*” con otras Comunidades Autónomas, con el objetivo de promocionar a nuestros directores y generar redes de colaboración entre cortometrajistas.

Así mismo, hemos llegado a una colaboración con Bogoshorts, el festival y mercado profesional para el subsector del cortometraje más importante de América Latina, para la internacionalización de uno de los cortometrajistas canarios, bajo selección del evento colombiano, de manera que pueda mostrar y competir en el festival su obra reciente, y comenzar a desarrollar su próximo proyecto en el marco del mercado profesional que se celebra en el mes de diciembre en Bogotá.

A efectos del Catálogo “*Canarias en Corto 2024*” se realizará una selección de los cortometrajistas integrantes del catálogo durante el segundo semestre de 2023 sin retribución por la cesión de derechos





y se licitarán servicios de empresa especializada en distribución de obras audiovisuales para la distribución del catálogo de conformidad con el Plan de Actuación presentado por Instituto Canario de Desarrollo Cultural.

- Web Canary Islands Film

Los servicios de mantenimiento y alojamiento de la web se licitarán de nuevo durante 2023.

- Boletín de noticias: instrumento propio de difusión y de acercamiento a los usuarios con un número aproximado de 1.400 suscriptores.

- Redes Sociales

Gestión de redes sociales: Facebook de Canary Islands Film (11.000 seguidores); Instagram de Canary Islands Film (1.937 seguidores); Facebook de Canarias en Corto (5.400 seguidores); Instagram de Canarias en Corto (1.150 seguidores); Facebook de Islabentura Canarias (891 seguidores) e Instagram de Islabentura Canarias (1.103 seguidores)

Línea 3.- ACCIONES PARA LA FORMACIÓN

En esta línea se distinguen, por un lado, las acciones de formación de iniciativa propia de la unidad Canary Islands Film y, por otro lado, la colaboración que se presta a las acciones formativas destinadas al sector audiovisual iniciativa de los Cabildos Insulares, entidades públicas adscritas a los mismos a las que pertenecen las Film Commissions y otras entidades públicas.

Las actividades formativas de iniciativa propia no conllevan contraprestación económica para las personas participantes y la inscripción es gratuita.

3.1. Programa formativo propio “Islabentura Canarias Laboratorio de Guion”

El laboratorio tiene una duración de siete meses, durante los cuales las participantes recibirán el apoyo presencial y online de sus respectivos tutores, y visitarán Canarias en 3 ocasiones. En abril tuvo lugar la primera visita de documentación, en julio tendrá lugar la semana de formación en aspectos relacionados con el trabajo de guionista (talleres gratuitos que se podrán seguir presencialmente y en streaming) y en octubre, para “pitchear” sus proyectos ante productoras, mantener reuniones y recibir premios.

Esta iniciativa formativa no lleva contraprestación económica para los seleccionados. Los gastos asociados a esta acción están relacionados con los honorarios de los tutores, de los talleristas, alquiler de espacios, servicios de streaming, así como parte de los desplazamientos y alojamientos, para los cuales se siguen los procedimientos correspondientes previstos en la Ley de contratos del Sector Público y normativa relacionada.





Para la financiación del programa también se suscriben convenios de cooperación con los Cabildos y empresas públicas adscritas a los mismos en los cuales se integran las Film Commissions conforme a la normativa aplicable a convenios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.2. Programa formativo propio “Laboratorio de Desarrollo de Documentales de Creación CREADOC”.

Se trata de una iniciativa formativa orientada a dar apoyo específico a un género en auge dentro del sector audiovisual canario: como es el documental. Tiene por objetivo fomentar y promover el desarrollo de documentales de creación canarios, apoyando a los documentalistas que quieran desarrollar un proyecto desde la sinopsis hasta el proyecto creativo completo, con el fin de perfeccionar el relato audiovisual y prepararlo para un mercado competitivo y global. Esta iniciativa formativa no lleva contraprestación económica para los seleccionados. Los gastos asociados a esta acción están relacionados con los honorarios de los expertos, así como de los desplazamientos y alojamientos.

3.3.- Colaboración en programas formativos de otras entidades públicas.

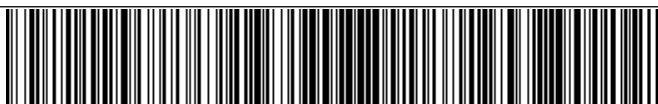
Anualmente se realiza un llamamiento ofertando colaboración en la programación formativa destinada al sector audiovisual de las instituciones insulares.

Hasta el momento se ha recibido solicitud de la sociedad SPET Turismo de Tenerife, S.A., medio propio y servicio técnico del Cabildo Insular de Tenerife a la que pertenece la Tenerife Film Commission y de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ambas han solicitado colaboración para impartir una serie de cursos muy específicos ligados a la industria audiovisual, de acuerdo a las demandas detectadas en cada isla.

En el caso de la isla de Tenerife, a lo largo del 2023 se colabora con la impartición de cinco cursos. concretamente:

- “Ecomanager de producciones audiovisuales”
- “Producción audiovisual en inglés”
- “Location Scout /Localizador/a”
- “Auxiliar de dirección”
- “Script – secretario/a de rodaje”

En el caso de la isla de Gran Canaria, en 2023 se colabora con la impartición del curso de “Producción de cine y televisión. Los departamentos de arte y vestuario”. Esta colaboración se traduce en el abono de parte del coste de los cursos.





Línea 4: PROMOCIÓN DE EVENTOS AUDIOVISUALES DE INTERÉS GENERAL

Durante el primer semestre de 2023 se apoyó la promoción, difusión y ejecución de eventos audiovisuales de pequeño formato que impulsen la industria audiovisual en formato presencial, virtual o híbrido con público asistente celebrados durante el presente ejercicio en una o varias de las Islas Canarias y que promuevan los valores culturales de las islas en el sector audiovisual y en concreto los festivales, muestras, mercados, congresos y foros que tengan por objeto el impulso, la promoción y difusión de la industria audiovisual, realizando una selección previa entre los proyectos culturales presentados por profesionales autónomos, sociedades mercantiles y entidades sin ánimo de lucro promotoras de los eventos.

Se valoró, además, aquellos que supongan una aportación significativa e innovadora a la oferta cultural de las islas, en línea con las metas culturales de Canarias en la consecución de la Agenda Canaria 2030 y la perspectiva de género.

Línea 5: COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL

En esta línea se incluyen, además de gastos relacionados con los desplazamientos y alojamientos del personal de la Unidad, la contratación por razón de necesidades del servicio del departamento audiovisual, de un becario, la contratación de los servicios de la plataforma ZOOM, contratación a través de licitación de servicios de auditoría de las subvenciones al desarrollo y producción audiovisual, contratación de los servicios jurídicos y económicos para el asesoramiento y redacción del anteproyecto del Reglamento de intervención administrativa sobre el uso y actividad de creación de obras audiovisuales en Canarias e informes necesarios para la tramitación de la iniciativa reglamentaria.

Segundo.- El abono de la presente aportación dineraria se realizará de la siguiente forma:

- 1.- Un abono anticipado del 80% del importe de la aportación dineraria a la firma de la presente Orden.
- 2.- El restante 20% se abonará una vez justificado el abono anticipado anterior, mediante certificación expedida por el director financiero de la entidad que acredite la utilización de los fondos públicos en la actividad objeto de la aportación dineraria y que deberá aportarse a efectos del abono de dicho 20% antes del 10 de enero de 2024.

Tercero.- El plazo de ejecución de la actividad es desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- La justificación total de la aportación dineraria se efectuará antes del 30 de junio de 2024, y se efectuará ante la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas, en virtud de la delegación efectuada por Orden de 19 de agosto de 2020, por el que se delegan en los titulares de los Centros Directivos de la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural, determinadas competencias en materia de subvenciones y aportaciones dinerarias requerirá la presentación de la siguiente documentación suscrita por el responsable de la gestión económica de la citada empresa pública:





a) Certificación acreditativa de la realización de las distintas actividades, coste real de la misma así como gastos ejecutados en la correspondiente actividad.

b) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la orden de concesión, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos y que contendrá: una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, así como las posibles desviaciones respecto a la previsión de ingresos y gastos presentada.

En aras de garantizar el principio de asignación eficiente de los recursos públicos del art. 5 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria deberá acreditarse que los gastos mencionados no serán objeto de duplicidad.

Quinto.- El incumplimiento de algunas de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Orden dará lugar al reintegro conforme al procedimiento previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sexto.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. estará sujeto al control financiero de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Séptimo.- Las contrataciones que se realicen con terceros por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. en el marco de ejecución de la presente aportación dineraria, se someterá a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los términos que sean procedentes para la contratación de las sociedades integrantes del sector público y para el tipo de cuantía de los contratos que deban celebrarse y de acuerdo con las exigencias establecidas en el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 12 de septiembre de 2013, por el que se dictan instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos que se contraten en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Consejerías de Economía, Hacienda y Seguridad y Presidencia, Justicia e Igualdad).

Octavo.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. estará sujeto a las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Noveno.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de Gobierno de 24 de abril de 2014, de medidas preventivas de detección temprana y de procedimientos previstas en el Acuerdo de Gobierno de 20 de febrero de





2014.

Décimo.- Notificar la presente Orden a la entidad interesada de conformidad con lo previsto en el artículo 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, significándole que, en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estime oportuno interponer.

La Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 29/10/2023 - 10:57:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0A1K0t fBhacJyeB8499w8WhC1Yod7vx9X	 
El presente documento ha sido descargado el 30/10/2023 - 09:39:45	